

Urbanización de la Unidad de Actuación número 2 de Las Lomas de El Albuñón, promovida por D.^a Francisca Rosique Hernández.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a Agroherni, S.L., se hace público para que sirva de notificación a la empresa anteriormente indicada, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 1 de agosto de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

8978 Aprobación inicial de la modificación número 100 del P.G.M.O.U. en la antigua Casa de las Siervas de Jesús.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de junio de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación nº 100 del P.G.M.O.U. en la antigua Casa de las Siervas de Jesús, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de julio de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Las Torres de Cotillas

8980 Anuncio.

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2000, se expone al público el expediente en la Intervención Municipal por el plazo de 15 días hábiles, y ocho más, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo periodo de información pública, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Torres de Cotillas, a 6 de agosto de 2001.— El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Los Alcázares

8979 Aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 2 del Plan Parcial "La Dorada".

Aprobada definitivamente la modificación puntual núm. 2 del Plan Parcial "La Dorada", en el ámbito de las zonas de uso hotelero y deportivo, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de agosto del 2001, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, a 3 de agosto del 2001.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

8982 Expediente de modificación de créditos.

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria del día 04-06-01, el expediente de Modificación de Créditos número 11 en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para 2001 y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, relacionado con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por Capítulos:

Altas en gastos:

Capítulo VI: 5.000.000
Total altas en gastos 5.000.000

Bajas en gastos:

Capítulo VI: 5.000.000
Total bajas en gastos: 5.000.000

Resumen:

Total altas en gastos: 5.000.000
Total bajas en gastos: 5.000.000
nivelado

Molina de Segura, a 6 de agosto de 2001.—El Alcalde, P.D.